



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 085/08.

Que aprueba el Manual sobre la Credencial del Inspector del IDAC.

CONSIDERANDO Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, constituye el marco regulatorio básico que rige la aviación civil en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Aviación Civil Dominicana, el Instituto Dominicano de Aviación Civil esta a cargo de la supervisión y control de la aviación civil; así como de la efectiva aplicación de los reglamentos, ordenes, normas y reglas de su competencia, relativos a la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal h) del artículo No. 26 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil Dominicana, corresponde al IDAC, elaborar, dictar, publicar y enmendar los Reglamentos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 34 de la Ley No. 491-06, el Director General del IDAC será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO Que el artículo No. 112 de la Ley de Aviación Civil, establece que el Director General prescribirá reglamentos y reglas razonables; así como también dictará normas que regulen otras prácticas para proveer adecuadamente la seguridad de las operaciones de la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que a los fines de poder aplicar de forma eficaz las normas de vuelo, navegación aérea y aeródromos se hace necesario aprobar e implementar el Manual sobre la Credencial del Inspector del IDAC. 9

Vista; La Constitución de La República.

Vista; la Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, publicada en la Gaceta oficial No. 10399, de fecha 28/12/06.

Visto; El Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD), aprobado mediante Resolución No.001/07, de fecha 25 de enero de 2007 y sus modificaciones.

El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente;

RESOLUCION:

Primero: Se Aprueba el Manual sobre la Credencial del Inspector del IDAC, cuyo texto integro es el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 085/08.

Segundo: Se ordena que la presente Resolución, sea de cumplimiento obligatorio, de conformidad con el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil Dominicana.

Tercero: Se dispone que la presente Resolución se comuniqué a todas las direcciones, departamentos y secciones que conforman este Instituto, en particular a la Dirección de Normas de Vuelo.

Cuarto: La entrada en vigencia de ésta Resolución será a partir de su publicación en la Página Web del IDAC en la Internet, en un Periódico de Circulación Nacional o en el Boletín Oficial del Instituto.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).



Lic. José Tomás Pérez,
Secretario de Estado
Director General del IDAC

